

ptesion de los que se incluyeron en el sin reii-
 dir en Asturias, ò Residencia sin tener auyo fin
 y para que tenga cumplido efecto selibre el
 Real Despacho correspondiente pido justicia
 ut supra: Otro: Ademas de los vicios innume-
 ros parece dicho sorteo el substantialissimo
 de haberse hecho sin formalidad ni aquellas
 precauciones que adoptadas por el Consejo se
 observan en todas las Ciudades del Reyno, qua-
 les son la de incluir las papelitas en bolsas
 y cerradas de modo que nadie pueda saber
 qual es la de cada uno extrae el Corregidor
 la que se le presenta á la mano sin saber
 a quien corresponde, pero el Ayuntamiento
 de Asturias singularizandose en todo
 para las Cédulas en una manera y como
 no hay facultad de voltearlas, que son
 precisamente las ultimas encima de ella.
 y sin mas precaucion que la de cubrir las-



